

PRODUCTO:

Financiamiento de

Maquinarias Agrícolas

(F I M A G R O)

Revisión Octubre 2017

Producto FIMAGRO

» OBJETIVO

- Otorgar financiamiento para la adquisición de implementos y maquinarias agrícolas.
- Otorgar financiamiento para la instalación, montaje y equipamiento de plantas de acopio.

>> MODALIDAD OPERATIVA

Las operaciones serán realizadas a través de las Instituciones Financieras Intermediarias (IFIS) que pueden ser Bancos, Financieras, y otras entidades creadas por Ley, autorizadas por la Agencia Financiera de Desarrollo, según los lineamientos del Reglamento de Crédito de la AFD.

Por otro lado, la AFD no asume el riesgo de crédito del proyecto. Este es asumido en forma directa por la Institución Financiera Intermediaria, y sólo de manera subrogada por la AFD con lo cual se reduce el riesgo directo asumido por la misma.

» BENEFICIARIOS

Para Maquinarias:

- Productores agrícolas (personas físicas o jurídicas), residentes en el territorio nacional.
- Empresas concesionarias o distribuidoras autorizadas de maquinarias e implementos agrícolas, que a su vez financien a productores agrícolas.

Para Plantas de Acopio:

- Productores agrícolas (personas físicas o jurídicas) o acopiadores que demuestren capacidad de repago del crédito y toda vez que la inversión se realice en terreno propio.

» RUBROS FINANCIABLES

- Implementos Agrícolas (sembradoras, pulverizadores y otros equipamientos) (*).
- Maquinarias autopropulsadas (*).
- Infraestructura, maquinarias y equipamiento para plantas de acopio.

(*) Se admite la concesión de más de una financiación al mismo beneficiario, siempre y cuando demuestre la necesidad del bien y quede comprobada su capacidad de pago.

Para operaciones con recursos provenientes de préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quedan excluidas para su financiación, las actividades citadas en el Anexo 3 adjunto.

» GARANTÍAS

Las fijadas por la institución financiera habilitada y conforme a las regulaciones del Banco Central del Paraguay o del INCOOP.

La AFD podrá solicitar garantías adicionales a las presentadas por las IFIS, en caso que así lo considere.

NIVEL DE PARTICIPACIÓN

Hasta el 100% del valor de la inversión según presupuestos.

» LÍMITE MÁXIMO

Para Maquinarias y Plantas de Acopio:

- *Hasta USD 500.000 por prestatario final. La IFI deberá determinar la capacidad de pago del mismo, conforme a su flujo de caja.*

» PLAZOS PARA PRÉSTAMOS

- El plazo máximo de financiamiento es hasta 6 (seis) años.

» AMORTIZACIÓN

Los pagos del principal podrán ser anuales como máximo, fijándose el mes de pago de la primera amortización en función de la previsión de comercialización de la cosecha. Los pagos de los intereses serán semestrales como máximo.

» FORMAS DE DESEMBOLSO A LAS IFIS

Los recursos serán desembolsados a las IFIs en forma de adelanto o reembolso de operaciones individuales a través de préstamos directos o redescuentos, conforme a la línea de crédito otorgada a la Institución Financiera Intermediaria.

Podrán ser presentadas operaciones realizadas durante un periodo no mayor a 180 (ciento ochenta) días entre la fecha de aprobación al prestatario final por parte de la IFI y la fecha de presentación de la solicitud de crédito de la IFI a la AFD (Mesa de entrada).

» DOCUMENTOS A PRESENTAR

Para Aprobación

- Solicitud de préstamo de la IFI según formato de la AFD, firmada con la identificación de los firmantes, según Anexo 1.
- Copia de documento de identidad del prestatario final.
- Presupuesto/Proforma o Contrato de Compra de maquinaria a financiar.
- Tasación del inmueble o de la maquinaria usada en los casos que corresponda.

Cuando se trate de operaciones de maquinarias usadas realizadas a través de casa representante o distribuidores, será suficiente la proforma emitida por dicha empresa.

Para Desembolso

- Nota en carácter de declaración jurada de la IFI solicitando el desembolso de la operación. Se deberá adjuntar a la misma o en su defecto enviar archivo por *correo* electrónico el calendario de pagos correspondiente. Ver Anexo 2.

Observación: Además de los documentos citados, en cualquiera de los casos, la AFD podrá solicitar documentación adicional si lo considerase pertinente.

» **CONDICIONES FINANCIERAS**

- **Moneda:** Dólares Americanos y/o Guaraníes, de acuerdo a la composición de los ingresos generados por el prestatario final.
- **Tasa de interés en USD:**
 - Fija o variable, establecida de la siguiente manera al momento del desembolso:

• TME_AFD + Margen de la IFI

- **Tasa de interés en ₲ :**

• TLP_AFD + Margen de la IFI

Donde, **TME_AFD** y **TLP_AFD** son las Tasas de Interés de la AFD en dólares y guaraníes determinadas según la "*Metodología de determinación de Tasa de Interés de la Agencia Financiera de Desarrollo*".

Observación: Para casos en que fehacientemente se pueda demostrar que el Prestatario final percibe ingresos en Dólares Americanos y su capacidad de pago esté dada en esta moneda, se podrá autorizar el financiamiento en Dólares Americanos a la tasa de interés correspondiente.

» **CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES**

Es responsabilidad de la IFI constatar que el proyecto sujeto del crédito cumpla todas las reglamentaciones vigentes referentes a temas ambientales, de lavado de dinero, impositivos, etc. La AFD podrá solicitar los documentos respaldatorios a las IFI si lo considera pertinente.

» **CONTROLES**

La AFD podrá realizar controles por si o por terceros contratados al efecto durante el periodo de vigencia de las operaciones, de manera a constatar la existencia y el buen estado de las inversiones. Estos controles serán llevados adelante conjuntamente con la IFI. En este sentido, la AFD se reserva el derecho de declarar exigible el financiamiento otorgado en caso de comprobarse el uso no adecuado de los recursos o ante cualquier incumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Crédito.

» **TASACIONES**

La AFD podrá requerir tasaciones de los bienes prendados, hipotecados o fideicomitidos. Estas deberán ser realizadas por tasadores profesionales inscriptos en la Superintendencia de Bancos.

Este Producto fue aprobado por Resolución AFD N° A84R03F161017.-

-----oo000oo-----

ANEXO 1

Membrete de la IFI

Asunción,

Señores

Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)Asunción

De nuestra consideración:

Al amparo y ejecución de la línea de crédito habilitada por la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) a nuestra institución, solicitamos a ustedes el otorgamiento de un préstamo que será destinado al financiamiento detallado en el cuadro expuesto más abajo.

Manifestamos, con carácter de Declaración Jurada, sujeto a las disposiciones del art. 243° del C.P., que todas las informaciones proporcionadas en relación a esta solicitud son completas, verídicas y se adecuan a lo establecido en el Producto Crediticio AFD descrito en el cuadro siguiente, demás reglamentaciones de la AFD, y a nuestra reglamentación de crédito referente a la aprobación de esta solicitud.

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

1	Producto AFD	FIMAGRO
2	Destino de los fondos	Maquinaria Agrícola ____ Implemento Agrícola ____ Infraestructura Maquinarias y Equipamiento para Plantas de Acopio _____
3	Nombre del Prestatario final	
4	Nro. de C.I. /RUC	
5	Monto solicitado (en Letras)	
6	Monto solicitado (en Números)	
7	Moneda	₡ ____ USD. ____
8	Plazo total solicitado (en meses)	
9	Tasa de Interés final de la IFI	
10	Fecha Aprobación por la IFI	
11	Periodicidad de amortización	<u>Capital:</u> <u>Intereses:</u>
12	Flujo de Caja Positivo verificado por la IFI	
13	Valor Total de la Inversión	₡. _____ ó USD. _____

14	Valor de la Garantía	
15	Garantía a constituirse	Hipotecaria ____ (Cerrada ____ Abierta ____) Fiduciaria ____ (Cerrada ____ Abierta ____) Prendaria ____ (Cerrada ____ Abierta ____) Otros _____
16	Antigüedad de la maquinaria a financiar	Nueva _____ Usada ____ Antigüedad _____
17	Para operaciones con Garantía hipotecaria / fiduciaria sobre inmuebles, según informe de tasación:	Finca N°: _____ Cta. Cte. Catastral N°: _____ Distrito: _____
18	Cobertura de la Garantía: valor de la garantía ofrecida s/ monto del préstamo solicitado	_____
19	Nivel de participación en la financiación: Monto solicitado s/ Monto total de la inversión (%):	
20	La operación ya fue desembolsada por la IFI	SI ____ Fecha de Desembolso: ____ NO ____
<p>Como parte integrante de esta solicitud se anexa a la presente los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Documento de Identidad (CI. o RUC) de los Deudores. • Contrato de Compra o Presupuesto/Proforma de la maquinaria a financiar • Tasación del Inmueble o Maquinaria usada cuando corresponda. 		

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Firma Sello institucional

Aclaración de firma

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA DECLARACIÓN JURADA

Generales

- Leer detenidamente las instrucciones de llenado de la Declaración Jurada, antes de iniciar su carga;
- No se debe alterar el texto del Formulario de la Declaración Jurada, sólo completar la información solicitada. En caso de duda sobre su llenado, contactar con la Gerencia Comercial al tel. 606020;
- Para los ítems en los que no se cuenta con la información o no corresponda su llenado, trazar líneas horizontales sobre los espacios habilitados, de modo que queden cerrados los espacios.

DATOS DE LA SOLICITUD

1. Producto AFD: identificar el producto bajo cual se presenta la solicitud: FIMAGRO.
2. Destino de los Fondos: señalar el destino del préstamo solicitado.(Ej.: Adquisición de Maquinaria Agrícola, Implemento Agrícola, o Infraestructura, maquinaria y equipamientos para Plantas de Acopio)
3. Nombre del prestatario final: indicar el nombre completo tal cual figura en su C.I.-
4. Nro. De C.I. /RUC: en números según documento legal.
5. y 6. Monto Solicitado: monto del préstamo solicitado a la AFD, en números y letras.-
7. Moneda: indicar en qué moneda se solicita el crédito a la AFD. Por ejemplo: Dólares Americanos o Guaraníes.
8. Plazo total solicitado: indicar el plazo total del préstamo solicitado a la AFD, expresado en meses.
9. Tasa de Interés final de la IFI: indicar la tasa pactada entre el prestatario final y la entidad.
10. Fecha Aprobación por la IFI: indicar la fecha en que fue aprobada la solicitud de préstamo en la entidad.
11. Periodicidad de amortización: indicar la frecuencia de pago pactado correspondiente a cada ítem (capital e intereses).
12. Flujo de Caja Positivo verificado por la IFI: Marcar según corresponda si el flujo de caja es consistente, si cuenta con supuestos razonables, y con retornos positivos que permiten el repago del crédito en el horizonte de tiempo del proyecto, verificado y aprobado por la IFI.
13. Valor de total de la inversión: Consignar el valor total de la inversión conforme presupuestos o tasación según corresponda, sea éste en guaraníes o dólares americanos, en la moneda en la cual se solicita el préstamo. (aclarar tipo de cambio utilizado, si corresponde).
14. Valor de la garantía: Consignar el valor de la tasación / presupuesto u otro de acuerdo al tipo de garantía ofrecida, sea este en guaraníes o dólares. (aclarar tipo de cambio utilizado, si corresponde).
15. Garantía a constituirse: Marcar con una X en el espacio indicado según corresponda y especificar el tipo de garantía a constituirse en el caso que se requiera. En los casos de operaciones con codeudoría, indicar el nombre y cédula de identidad del codeudor o codeudores.
16. Antigüedad de la maquinaria a financiar: Marcar con una X en el espacio indicado, seguidamente completar el año de fabricación de la maquinaria usada según corresponda.
17. Para operaciones con Garantía hipotecaria / fiduciaria sobre inmuebles, según informe de tasación: señalar el número de finca y / o matrícula del inmueble objeto de la presente garantía, indicar igualmente el número de cuenta corriente catastral o padrón y el Distrito.
18. Cobertura de la Garantía: Este porcentaje se obtendrá dividiendo el valor de la tasación descrito en el punto 14 y el monto del préstamo descrito en el punto 6 en el caso que la operación se presente con garantía hipotecaria y/o fiduciaria.
19. Nivel de participación en la financiación: % Monto s/Valor total de la inversión: Este porcentaje se obtendrá dividiendo el monto del préstamo descrito en el punto 6 y el monto del valor de la inversión según presupuestos consignado en el punto 13.
20. La operación ya fue desembolsada por la IFI: Marcar con una X en el espacio señalado e indicar la fecha en que la institución ha realizado el desembolso del préstamo al cliente según corresponda.

ANEXO 2

MEMBRETE DE LA IFI

Señores

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)

Presente

Por medio de la presente, en nombre y representación de la entidad _____, manifestamos con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, sujeto a las disposiciones del art. 243° del C.P., lo siguiente:

- a) QUE, todas las informaciones proporcionadas en relación a la solicitud de préstamo detallada más abajo son completas, verídicas y se adecuan a los requisitos establecidos en el Producto Crediticio de la AFD;
- b) QUE, hemos cumplido con las disposiciones relativas al otorgamiento de créditos establecidas en la Ley N° 1.015/97 "Que previene y reprime los Actos Ilícitos Destinados a la Legitimación de Dinero o Bienes", su modificatoria Ley N° 3.783/09 y sus reglamentaciones vigentes, además de las disposiciones contenidas en la Ley N° 294/93 de "Evaluación de Impacto Ambiental" sus modificaciones y reglamentaciones;
- c) QUE, que no utilizaremos los recursos de este préstamo para otro destino que el indicado en esta declaración y reconocemos que la AFD sólo accedió al otorgamiento del mismo en base a esta declaración;
- d) QUE, nos comprometemos a suministrar a la AFD toda la documentación, información y las evidencias necesarias para justificar fehacientemente la correcta utilización de dicho préstamo, en el momento y cuantas veces la AFD lo requiera y a poner a disposición de los funcionarios de la AFD, los libros y documentaciones en general que sean solicitados, a fin de que efectúen las verificaciones pertinentes para comprobar dicho destino y la exactitud de las informaciones suministradas al momento de la suscripción de la presente declaración;
- e) QUE, los beneficiarios finales de los préstamos otorgados con recursos de la AFD han cumplido cabalmente con todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos relacionados al Producto crediticio de la AFD;
- f) QUE, todos los instrumentos públicos y privados que respaldan los créditos otorgados a los beneficiarios finales y sus respectivas garantías, se encuentran ajustados a las leyes, reglamentos y productos aplicables a la AFD y, a los que regulan la constitución, otorgamiento y aprobación de los mismos de conformidad a las disposiciones normativas aplicables a la materia;
- g) QUE, autorizamos suficientemente, en forma irrevocable, a la AFD para que por propia cuenta y/o a través de empresas especializadas de nuestro medio, pueda recabar información a efectos de realizar la verificación y/o constatación de los datos por nosotros proveídos, obrantes en cualquier tipo de registro público o privado, a fin de que cuente con los elementos de juicio y análisis necesarios para la evaluación ex post de las condiciones legales, financieras, económicas y técnicas en que fuera solicitado y aprobado el préstamo; y,
- h) QUE, la presente declaración se extiende a todas las personas que actúen por mi representada.
- I) QUE, en el caso que la presente operación haya sido instrumentada bajo línea de crédito con garantía hipotecaria o fiduciaria, nos comprometemos a no otorgar créditos adicionales con respaldo de la misma garantía en exceso al 70% del valor del activo a ser hipotecado o fideicomitado, incluyendo el saldo de la presente operación.
- J) QUE, certificamos que los fondos de los préstamos otorgados fueron utilizados única, exclusivamente y en su totalidad para financiar el proyecto aprobado, cuyos documentos respaldatorios obran en la carpeta de crédito del cliente.

Seguidamente se detallan los datos del préstamo cuyo desembolso se solicita:

Datos Generales

1. Nombre y Apellido del prestatario final: _____ C.I. N°: _____.-

2. Moneda del Préstamo: Guaraníes Dólares Americanos

3. Monto del Préstamo: _____ (en letras _____).-

4. Plazo (en meses): _____.-

5. Producto Crediticio AFD: **FIMAGRO**

6. Destino del préstamo: Maquinaria Nueva Maquinaria Usada Implementos Infraestructura para Planta de Acopio

7. Escritura Pública N°: _____ de fecha _____.-

8. Contrato Privado N° _____ de fecha _____.-

9. Fecha de inscripción: _____.- Mesa de Entrada en los Registros Públicos: _____.-

10. Nombre del Escribano Público autorizante: _____.-

11. N° de Matricula del inmueble hipotecado: _____ y/o N° de Finca del inmueble hipotecado: _____.-

12. Cta. Cte. Catastral N°: _____.- Padrón N°: _____.-

13. Detalle de la maquinaria: _____.-

14. Valor de Tasación: _____, Valor de la Factura u otro: _____.-

Guaraníes Monto (en números) _____ (en letras) _____.-

Dólares Americanos

15. Fecha de la tasación: _____.-

16. Nombre Completo y Reg. BCP N° del Tasador: _____.-

17. Valor de la Garantía constituida:

Guaraníes Monto (en números) _____ (en letras) _____.-

Dólares Americanos

18. Cobertura: _____ %-

19. Tipo de Garantía: Hipoteca Prenda Fideicomiso de Garantía Otros _____

20. Clase de Gravamen: Específica Abierta o Flotante

21. Título Ejecutivo prendado a favor de la AFD: Pagaré Acta de Desembolso Otros

Contrato de Préstamo Escritura Pública

22. Acta de Desembolso N° _____ de fecha _____.-

23. Acta Notarial N° _____ de fecha _____.-

En prueba de conformidad y aceptación de lo expresado en la presente declaración jurada, la cual se extiende en ejecución del Contrato Marco suscrito entre nosotros y la AFD, suscribimos el presente documento en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los _____ días de _____ del año 20 ____.-

Firma: _____

Aclaración de firma: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Aclaración de firma: _____

Cargo: _____

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA DECLARACIÓN JURADA

Generales

- Leer detenidamente las instrucciones de llenado de la Declaración Jurada, antes de iniciar su carga;
- No se debe alterar el texto del Formulario de la Declaración Jurada, sólo completar la información solicitada. En caso de duda sobre su llenado, contactar con la Gerencia Comercial al tel. 606020;
- Para los ítems en los que no se cuenta con la información o no corresponda su llenado, trazar líneas horizontales sobre los espacios habilitados, de modo que queden cerrados los espacios.

FIMAGRO

1. Nombre completo del prestatario final, tal cual figura en la declaración jurada de solicitud de préstamo y su C.I.-
2. Marcar con una X el cuadro habilitado para señalar la moneda del préstamo solicitado, sea éste en guaraníes o dólares americanos.-
3. Escribir el Monto del préstamo efectivamente aprobado por la AFD, en números y letras.-
4. Plazo del préstamo aprobado por la AFD, consignado en meses.-
5. El Producto crediticio AFD se encuentra identificado en el propio formulario, no alterar el texto.
6. Marcar con una X el cuadro habilitado para señalar el destino del préstamo solicitado.-
7. Consignar el número de la Escritura Pública y su fecha de otorgamiento.-
8. En caso que el préstamo se instrumente en un Contrato de Privado, se debe consignar en este ítem el número del Contrato de Préstamo y su fecha de celebración. Para el supuesto que tal contrato no esté numerado se deberá detallar el número de la operación u otro rasgo interno de la IFI que permita su identificación.-
9. En este punto se deberá consignar la fecha de inscripción, en la Dirección General de los Registros Públicos o la fecha de ingreso o presentación a tal Dirección, de la Escritura Pública o del Contrato de Préstamo señalado en el punto 7 u 8 (el que correspondiere).-
10. Nombre completo del Escribano autorizante de la Escritura Pública consignada en el punto anterior (si correspondiere).-
11. Señalar el número de finca y/o matrícula del inmueble dado en garantía en los casos que corresponda. Para el caso que en la respectiva solicitud de préstamo se haya consignado un número finca que posteriormente a la inscripción ha sido transformado a número matrícula, se deberá exponer ambos números.-
12. Establecer el número de cuenta corriente catastral o número de padrón según corresponda. Tal consignación debe coincidir con los datos establecidos en los instrumentos públicos o comprobantes municipales respectivos (si correspondiere).-
13. Señalar en este ítem las características de la maquinaria a ser financiada y además la que quedare en garantía, si fuera distinta a la financiada, tales como marca, modelo, año, tipo (cosechadora, sembradora, etc.).-
14. Marcar con una X el cuadro habilitado a modo de establecer la moneda en la cual se expresa el valor de la tasación, de la factura u otro según corresponda, sea éste en guaraníes o dólares americanos, además del valor de la tasación o de la factura, en números y letras. Cabe aclarar que el valor de la tasación a consignarse en este punto puede corresponder al valor de tasación del inmueble o de la maquinaria, según sea el caso.-
15. Consignar la fecha del informe de tasación (si correspondiere).-
16. Nombre completo del tasador que ha emitido el informe de tasación citado en el punto 10, así como su número de registro de habilitación en el Banco Central del Paraguay (si correspondiere).-
17. Marcar con una X el cuadro habilitado a modo de establecer la moneda en la cual se expresa el valor de la garantía constituida, sea éste en guaraníes o dólares americanos, además del valor de la garantía en números y letras.-
18. Completar el porcentaje de cobertura de la garantía. Este porcentaje se obtendrá dividiendo el valor de la tasación, valor de factura u otro según corresponda, y el monto del préstamo, expresado en porcentaje. -
19. Marcar con una X en el cuadro conforme al tipo de garantía constituida en respaldo del préstamo cuyo desembolso se solicita y especificar cuando corresponda. En el caso de codeudoría, indicar el nombre y cédula de identidad del codeudor o codeudores.
20. Marcar con una X el cuadro que indique la clase de gravamen constituido.-
21. Marcar con una X el cuadro que revele el título ejecutivo suscrito por el prestatario final para instrumentar el préstamo cuyo desembolso se solicita y que ha sido endosado en garantía de la AFD o notificada su prenda a favor de ésta.-
22. En caso que en el punto anterior se marque la opción "Acta de Desembolso", se debe consignar en este ítem el número de la Escritura Pública que instrumenta el acta de desembolso y su fecha de otorgamiento.-
23. Completar este ítem en los casos en que se instrumenten en actas notariales hechos relevantes para el otorgamiento o instrumentación del préstamo, tales como notificaciones al prestatario final de la prenda de la operación a favor de la AFD, reconocimientos de deuda, entre otros.-

ANEXO 3
Lista de Exclusión –FONDO BID
PARTE A: Actividades inelegibles

Los Prestatarios no podrán adquirir créditos que: (i) incluyan financiamiento para la producción directa, el comercio o el uso final (incluido en proyectos) de productos, sustancias o actividades enumeradas a continuación; o (ii) cuyos sujetos sean personas naturales o jurídicas cuyas actividades que tengan que ver con los productos, las sustancias o las actividades enumeradas a continuación:

- Aquellos que son ilegales según las leyes o reglamentos del país o de convenios y acuerdos internacionales firmados y ratificados o adoptados por el país, lo cual incluye, sin limitarse a ello, los requisitos del país relacionados con los aspectos ambientales, de salud y seguridad y laborales.
- Inversión o compraventa especulativa en bienes raíces.
- Utilización de formas peligrosas o de explotación de trabajo forzado o trabajo infantil.¹
- Armas y municiones.
- Bebidas alcohólicas, excluyendo vino y cerveza.²
- Tabaco.²
- Apuestas, casinos y empresas equivalentes.²
- Animales o plantas silvestres o productos de animales o plantas silvestres protegidos por la CITES.³
- Materiales radioactivos.
- Fibras de amianto (asbesto) sin aglutinatura. Esto no aplica a la compra y uso de láminas de cemento con amianto (asbesto) en donde el contenido de amianto (asbesto) sea menor del 20%.
- Operaciones madereras comerciales o la compra de equipos de explotación forestal para uso en bosques tropicales húmedos y bosques primarios.⁴
- Proyectos u operaciones forestales que no cuentan con una gestión sostenible, proyectos forestales en áreas de alto valor ecológico con la excepción de la preservación y el uso moderado y no extractivo de los recursos forestales.
- Proyectos que requerirían la eliminación de bosques naturales existentes no degradados, o actividades dentro de, aledañas a, o aguas arriba de hábitats naturales críticos.⁵
- Introducción de especies invasivas.⁶
- Compuestos que contengan policlorinato de bifenilo (PCB).⁷
- Fármacos sujetos a eliminación gradual o cese obligatorio de producción o prohibición de venta a nivel internacional.⁸
- Pesticidas o herbicidas sujetos a eliminación gradual o cese obligatorio de producción o prohibición de venta a nivel internacional.⁹
- Pesticidas tóxicos según la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), clases Ia, Ib y II.
- Contaminantes orgánicos persistentes (COP).¹⁰
- ODS sujetos a cese obligatorio de producción o prohibición de venta a nivel internacional.¹¹
- Comercio transfronterizo (internacional) de desechos o productos de desechos,¹² exceptuando desechos no peligrosos destinados a la reciclaje.
- Incumplimiento de los principios fundamentales de los trabajadores y de los derechos en el trabajo.¹³
- Reasentamiento involuntario.
- Actividades dentro de, aledañas a, o aguas arriba de tierras ocupadas por grupos indígenas o grupos vulnerables, incluyendo tierras y cuerpos de agua utilizados para actividades de subsistencia tales como cría de animales, pastos, cacería o pesca o recolección.
- Actividades que puedan dañar sitios culturales críticos.¹⁴
- Pesca de enmalle y de deriva en el entorno marítimo usando mallas de más de 2,5 Km. de longitud.

- Compañías que tengan demandas ambientales (tales como multas, sanciones, costos de limpieza, costos de respuesta gubernamental, pagos por daños y perjuicios, encarcelación de los principales directivos de la compañía, disminución en el valor de las garantías debido a los daños o pasivos ambientales, etc.) que tienen un efecto adverso importante sobre la capacidad de las compañías para cumplir con sus obligaciones en el marco del acuerdo de financiamiento.

1 Trabajo forzado significa todo trabajo o servicio no realizado voluntariamente, que es impuesto sobre una persona bajo amenaza de fuerza o penalidad. Trabajo infantil dañino significa el empleo de niños en condiciones de explotación económica, o en situaciones de alto peligro o interferencia con su educación, o que sea dañino a la salud o atente contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2 Esto no se aplica a las compañías en las cuales las operaciones o actividades relacionadas con estos criterios abarquen menos del 10% de su ingreso total anual.

3 Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (www.cites.org).

4 Se entiende por bosque primario un bosque relativamente intacto que esencialmente no ha sido modificado por la actividad humana durante los últimos 60 a 80 años; mientras que generalmente se entiende por bosque tropical húmedo un bioma forestal situado en áreas que reciben no menos de 100 Mm. de lluvia por mes durante dos de cada tres años con una temperatura media anual de 24°C o más. }

5 Hábitats naturales críticos son áreas designadas como protegidas bajo legislación nacional o convenios internacionales, sitios de conocido interés científico, hábitats de especies raras o amenazadas, áreas de pesca económicamente importantes, bosques primarios de importancia ecológica. Además de las áreas designadas en el país, otras áreas incluyen sitios de patrimonio mundial natural (definidos por la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial <http://whc.unesco.org/in/whcipages/docmain.htm>). Lista de Parques Nacionales y Áreas Protegidas, de las Naciones Unidas, humedales designados de importancia internacional (definidos por la Convención de RAMSAR. www.ramsar.org), o áreas seleccionadas (por ejemplo, reservas naturales estrictas o áreas naturales silvestres, parques naturales, monumentos naturales o áreas de manejo de hábitats o especies) definidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

6 Especies invasivas se definen como especies que: (i) no son nativas del ecosistema bajo consideración; (ii) cuya introducción causa o tiene el potencial de causar daños económicos o ambientales, o daños a la salud humana.

7 PCBs son bifenilos policlorados -un grupo de químicos altamente tóxicos. Los PCBs son comúnmente hallados en los transformadores eléctricos que emplean aceite, y en los capacitadores y aditamentos eléctricos construidos entre 1950 y 1985.

8 Productos farmacéuticos incluidos en el libro titulado United Nations, Banned Products: Consolidated List of Products Whose Consumption and/or Sale Have Been Banned, Withdrawn, Severely Restricted or No, Approved by Governments) última versión 2003: [http://whqlibdoc.who.int/lict\(2003/EDM \(GSM 2003.5.pdf\)](http://whqlibdoc.who.int/lict(2003/EDM%20GSM%202003.5.pdf)

9 Pesticidas y Herbicidas incluidos en el Convenio de Rotterdam (www.pic.int) y el Convenio de Estocolmo (www.worts.int).

10 Definidos por el Convenio Internacional sobre la reducción o eliminación de los contaminantes orgánicos persistentes (POP) (septiembre de 1999) e incluyen actualmente los pesticidas aldrina, clordano, dieldrina, endrina, heptacloro, mirex y toxafeno, así como el compuesto químico industrial clorobenceno (anviv.pops.int)

11 DS son Sustancias que Dañan la capa de Ozono: Compuestos químicos que reaccionan con y dañan la capa de ozono estratosférico, que causan los ampliamente publicitados 'huecos en la capa de ozono'. El Protocolo de Montreal menciona los ODS y su reducción meta y fechas límite para su reducción y eliminación gradual. Entre los ODS reglamentados por el Protocolo de Montreal figuran los aerosoles, refrigerantes, agentes espumantes, solventes y agentes que protegen contra incendios. (www.unep.org/ozone/montreal.shtml).

12 Definido en el Convenio de Basilea (www.basel.int).

13 Por principios fundamentales de los trabajadores y de los derechos en el trabajo se entiende (i) libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva; (ii) prohibición de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; (iii) prohibición del trabajo infantil, incluida, sin limitaciones, la prohibición de que los menores de 18 años trabajen en condiciones peligrosas (lo cual contempla las actividades de construcción), la prohibición de trabajar por la noche para los menores de 18 años y que las personas menores de 18 años sean encontradas aptas para trabajar luego de haberse realizado exámenes médicos; (iv) eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación, definiéndose discriminación toda distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social. (Organización Internacional del Trabajo: www.ilo.org)

14 Sitios culturales críticos incluyen sin limitarse a ello las áreas protegidas (o propuestas oficialmente por el Gobierno para protección) tales como Patrimonios de la Humanidad, Monumentos Nacionales, y áreas reconocidas como protegidas por las comunidades locales tradicionales (por ejemplo, sitios y cerros sagrados).

PARTE B: Actividades cuya elegibilidad está sujeta a la documentación del cumplimiento de requerimientos socio-ambientales

Los Prestatarios no podrán adquirir créditos financieros actividades, productos o compañías dedicadas a los sectores o subsectores enumerados a continuación sin requerir que la solicitud de adquisición venga acompañada de: (i) evidencia de la aprobación por a autoridad competente del EIA u otro estudio ambiental requerido según la legislación local aplicable; y/o (ii) copias de las licencias, permisos o autorizaciones ambientales requeridas para la realización de la actividad correspondiente:

- Solicitud de crédito bajo Declaración Jurada (Según Anexo 2)
- Actividades que involucren la introducción de organismos genéticamente modificados (GMOs) al medio natural o el comercio de GMOs para ser introducidos al medio natural.
- Generación de energía: hidroeléctrica, térmica o nuclear.
- Manejo y disposición de desechos sólidos
- Minería y extracción de materiales
- Procesamiento de metales
- Procesamiento de cueros
- Producción, almacenaje o transporte de productos químicos incluyendo fertilizantes y Pesticidas
- Producción de carbón
- Gasolineras, tintorerías y lavanderías
- Construcción de puertos y aeropuertos
- Petróleo y gas
- Irrigación y embalses
- Construcción de infraestructura turística y parques recreativos.
- Nuevas plantas o complejos industriales.
- Otros sectores y actividades que requieran EIAs de acuerdo a la legislación Paraguaya.¹⁵

—oo000oo—

15 Referencias legales del país